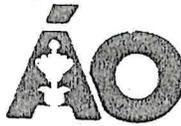




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 18 de marzo de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-036/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 6 (SEIS) ÁRBOLES Y PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

EL COLEGIO BRITANICO A.C. (THE EDRON ACADEMY)

Eliminado el domicilio

ALCALDIA ALVARO OBREGÓN
PRESENTE



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **El Colegio Británico A.C. (The Edron Academy)** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **11 de diciembre de 2024** y que se le asigno el número de folio **360-111224 de VUT**, donde se solicita valoración de árbol(es) que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. El **09 de enero de 2025** siendo las **10:30 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **09 de enero de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (número **340/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicables a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VUT 360-111

Recibi original de autorización 27/03/25

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			0340/2025

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ENCINO/Quercus sp	Eliminado el domicilio	Área Verde	18	23	11	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Árbol de porte alto con algunas ramas secas, presenta tallo codominante, uno de sus tallos está muerto, se requiere la eliminación este, se recomienda realizar la poda de limpieza de copa (menor del 15%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.
2	ENCINO/Quercus sp		Área Verde	20	28	19	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Fachada	Poda de Aclareo de Copa	Árbol de porte alto con ramas largas sobre fachada, su tronco se encuentra inclinado 15° sobre la fachada, se recomienda realizar la poda de limpieza de copa (menor del 10%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3 de la NADF-001-RNAT-2015.
3	ENCINO/Quercus sp		Área Verde	40	30	3	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estético	Fachada	Poda de Limpieza de Copa	Árbol con ramas codominante, se observan algunas ramas muertas, se recomienda realizar la poda de limpieza de copa (menor del 10%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.



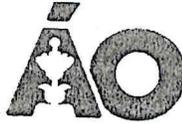
2025
Año de
La Mujer
Indígena



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			DICTAMEN 0340/2025

4	TEPOZAN/Arbutia cordata	Eliminado el domicilio	Area Verde	11	30	5	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estático	Fachada	Poda de Aclareo de Copa	Árbol con tronco inclinado a 20° sobre fachada, presenta ramas sobre la fachada, se recomienda realizar la poda de limpieza de copa (menos del 10%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.3 de la NADF-001-RNAT-2015.
5	FRESNO /Fraxinus uhdei		Area Verde	7	28	2	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	5 a 19	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie, se recomienda realizar el derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.
6	ENCINO/Quercus sp		Area Verde	6	29	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	5 a 19	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie, se recomienda realizar el derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.
7	ENCINO/Quercus sp		Area Verde	15	35	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	5 a 19	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie, se recomienda realizar el derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.
8	CEDRO BLANCO/Callitropis jussiflora		Area Verde	17	40	10	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estático	Accesos	Poda de Elevación de Copa	Árbol de porte alto, se observan ramas bajas que estorban al paso peatonal, se recomienda realizar la poda de elevación de copa (menos del 10%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.4 de la NADF-001-RNAT-2015.

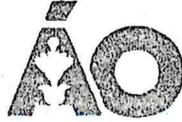


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			

9	ENCINO/ <i>Quercus sp</i>	Eliminado el domicilio	Area Verde	9	30	s/c	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	5 a 19	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie, se recomienda realizar el derribo de acuerdo con el numeral 7.4.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.
10	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitánica</i>		Area Verde	6	28	s/c	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	5 a 19	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie, se recomienda realizar el derribo con el numeral 7.4.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.
11	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitánica</i>		Area Verde	17	38	6	Buena	Buena	6 a 20	5 a 19	Estático	Accesos	Poda de Limpieza de Copa	Árbol con ramas codominante, se observan algunas ramas muertas, se recomienda realizar la poda de limpieza de copa (menos del 10%) de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.
12	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Area Verde	6	40	s/c	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	5 a 19	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol muerto en pie, se recomienda realizar el derribo con el numeral 7.4.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015.

Conclusiones

Primera: Dentro del domicilio ubicado [Eliminado el domicilio] el solicitante requiere la poda y/o derribo de algunos árboles por riesgo de daños y caída, se realizó la visita y se observó que yerguen algunos árboles de los comúnmente conocidos como Encino (*Quercus sp*) 6 individuos arbóreos, Cedro blanco (*Callitropsis lusitánica*) 3 individuos, un Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), un Fresno (*Fraxinus uhdei*) y un Tepozán (*Buddleia cordata*), los cuales, dadas las características que presenta se recomienda ejecutar el manejo de poda de Limpieza de Copa, poda de elevación de copa, poda de aclareo de copa y derribo; estos tratamientos son correspondientes a las características observadas, las cuales, están señaladas en el dictamen anterior, junto con el tratamiento correspondiente para cada árbol.

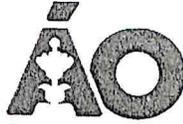


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio	
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			DICTAMEN 0340/2025

Segunda: Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Evaluó

Filiberto Barrueta Villa
No. De Acreditación 990

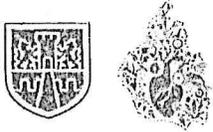
Vo.Bo.

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
No. De Acreditación 376



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACION DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

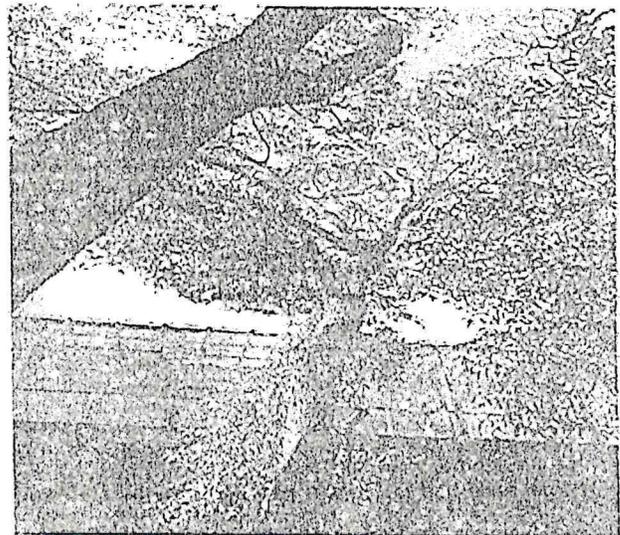
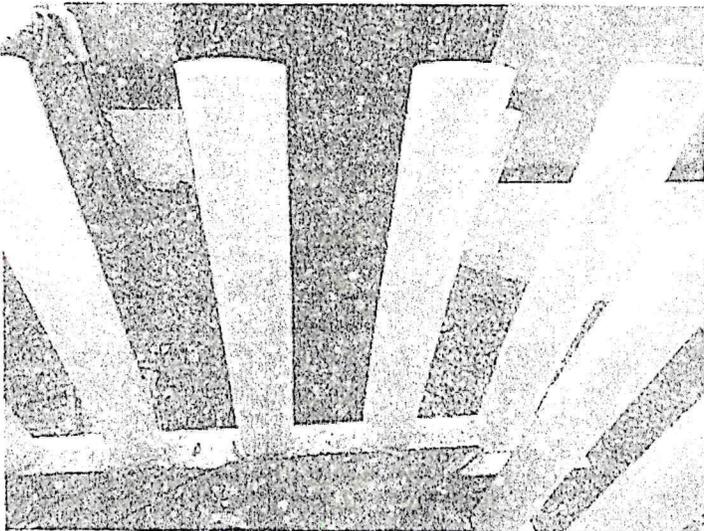


ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			0340/2025



Arbol-1, poda de limpieza de copa (<15%) ENCINO/*Quercus sp*



Arbol-2, poda de limpieza de copa (<10%) ENCINO/*Quercus sp*



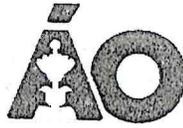
2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTTLAN



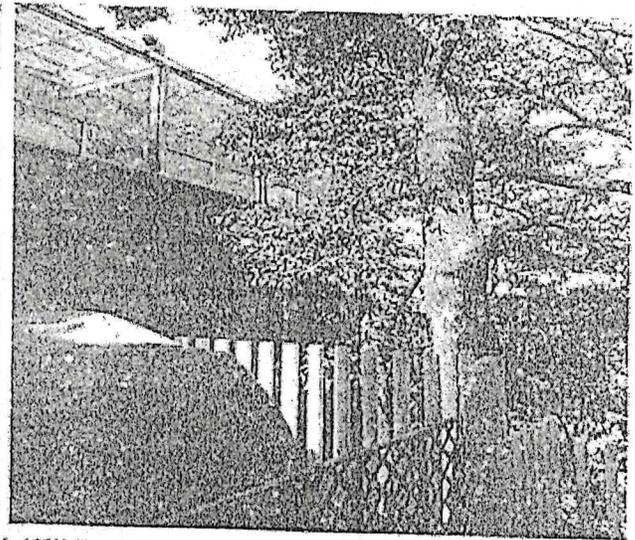
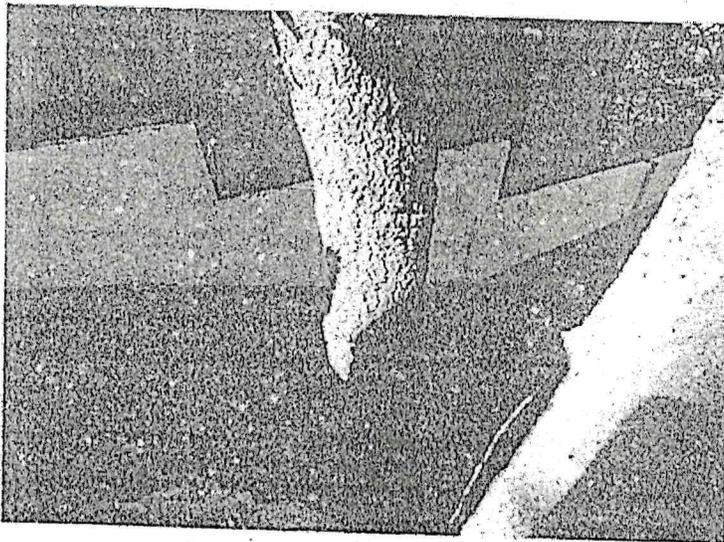
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



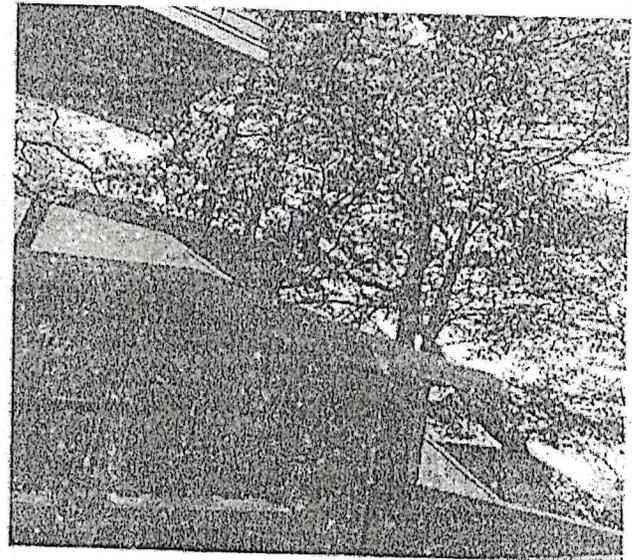
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

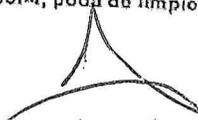
SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			DICTAMEN	0340/2025



Arbol-3, poda de limpieza de copa (<10%) ENCINO/*Quercus sp*



Arbol-4, poda de limpieza de copa (<10%) TEPOZÁN/*Buddleia cordata*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

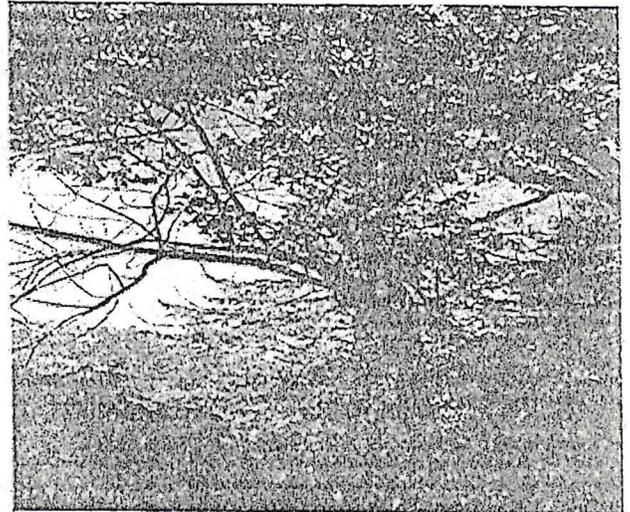
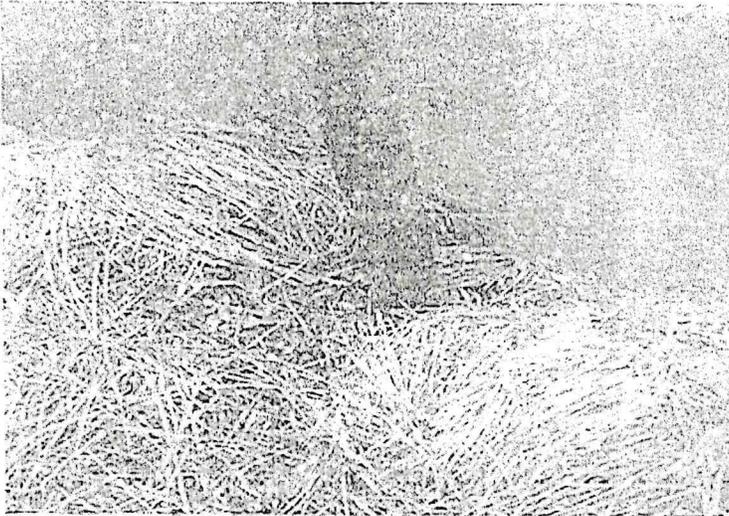


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

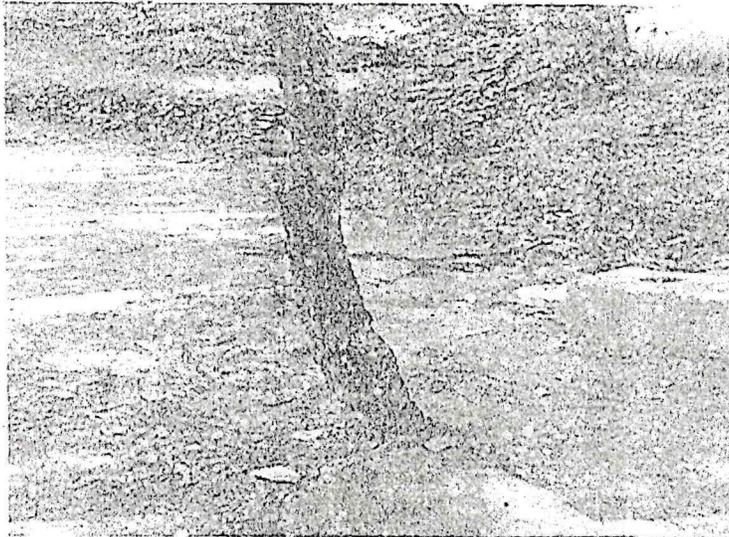


ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			0340/2025



Arbol-5, derribo FRESNO (*Fraxinus uhdei*)



Arbol-6, derribo ENCINO/*Quercus sp*

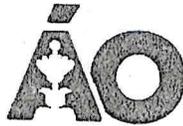


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTLAN



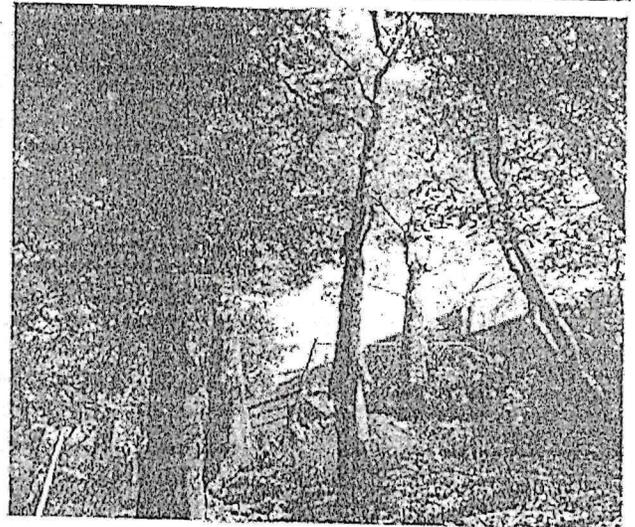
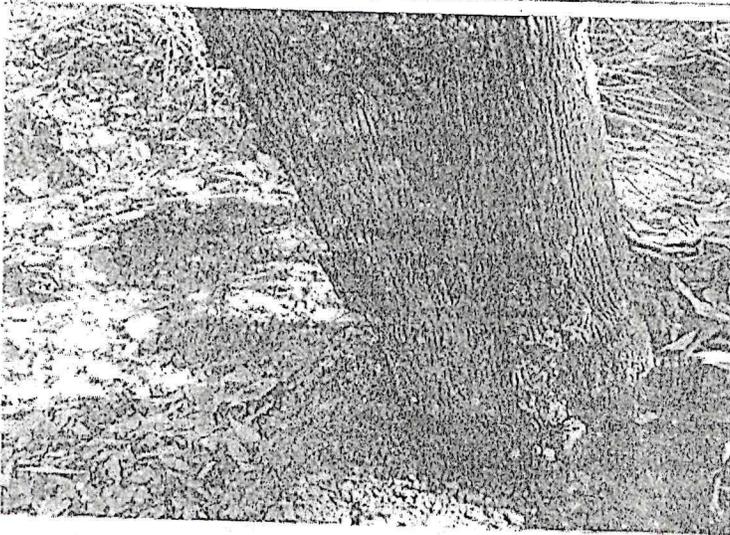
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



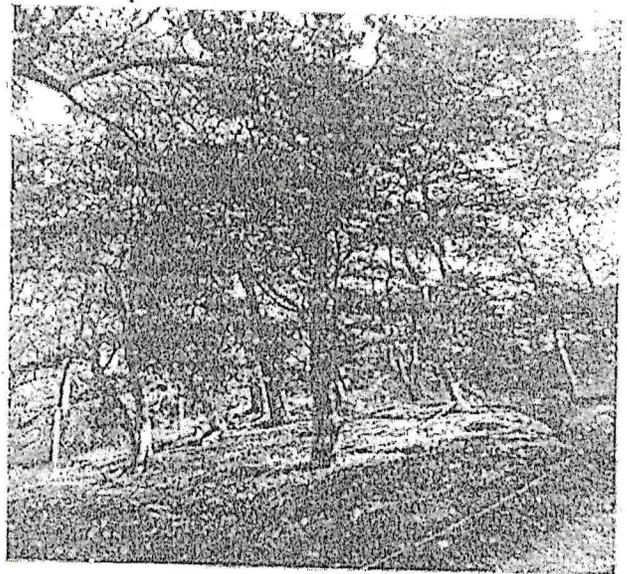
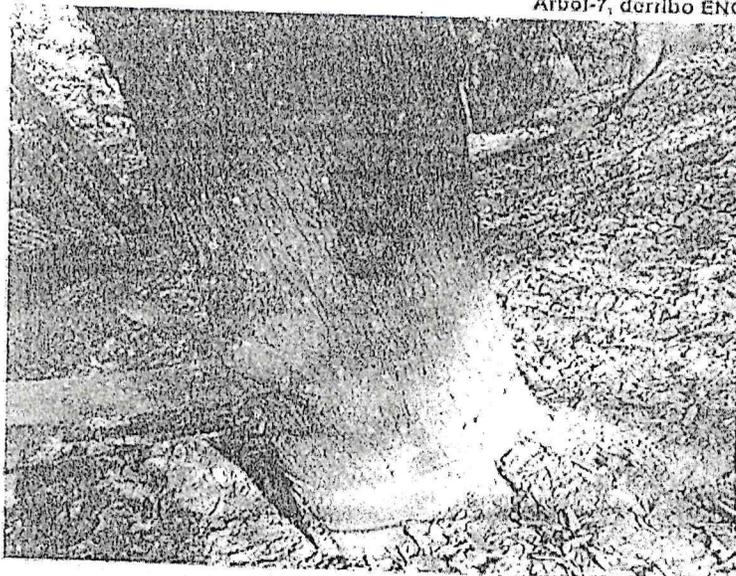
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

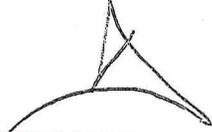
SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACION
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			DICTAMEN 0340/2025



Arbol-7, derribo ENCINO/*Quercus sp*



Arbol-8, poda de elevación de copa CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

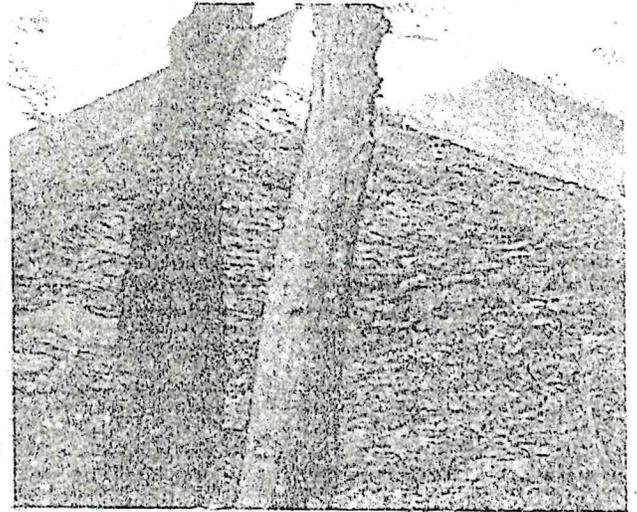
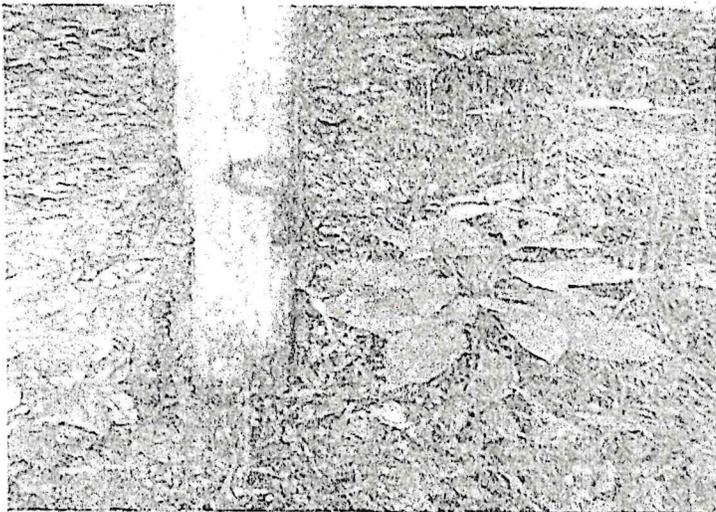


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

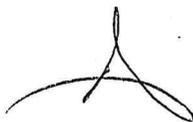
SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			03-10/2025

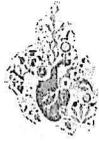


Arbol-9, derribo ENCINO/*Quercus sp*

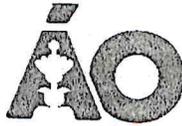


Arbol-10, derribo CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



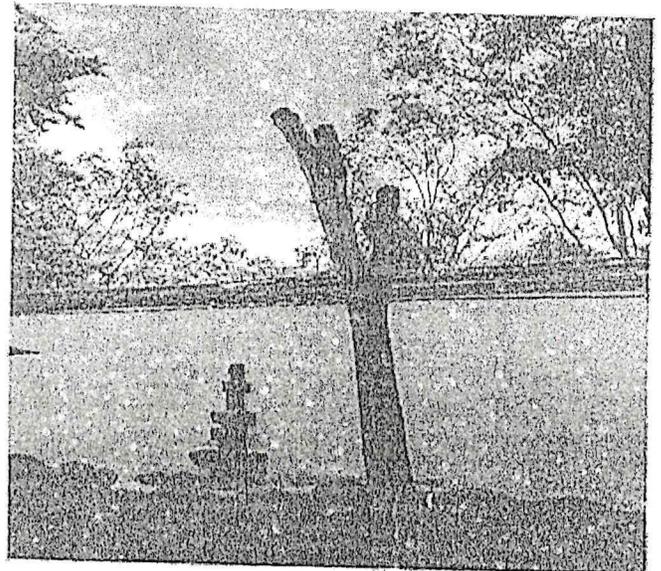
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	VUT-360/2024	UBICACIÓN:	
FECHA:	9-enero-2025	HORA:	10:30		Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		
ANTECEDENTES:	Se solicita la poda y/o derribo por riesgo de daños y caída			DICTAMEN	0340/2025



Arbol-11, poda de limpieza de copa (<10%) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*



Arbol-12, dorribo EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*

VUT 360-111224

Página 11 | 14

Calle Canario SA, Esg. Calle 10, Col. Tlalera,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6700 EXT. 7591

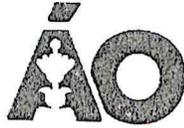


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Por tratarse de autorización para el **DERRIBO DE 6 (SEIS) ÁRBOLES y PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **77231001668733M27W6T**; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **Benjamín Tránsito Hernández**

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

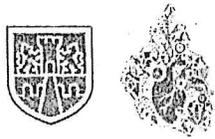
PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 6 (SEIS) ÁRBOLES** de nombre común (1) *Eucalipto/Eucalyptus camaldulensis*, (1) *Cedro blanco/Callitropsis lusitanica*, (3) *Encino/Quercus sp.* y (1) *Fresno/Fraxinus uhdei*; y la **PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES** (con el método 6.4.2.1.1. Limpieza de copa.- Se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol) de nombre común: (3) *Encino/Quercus sp.*, (1) *Tepozan/Buddleia cordata* y (2) *Cedro blanco/Callitropsis lusitanica*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-048/2025**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y la norma NADF-001-RNAT-2015, dará lugar a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, acciones u omisiones que pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO MONTES QUINTERO
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
AMQ/srp*

En atención al número interno DPCMA 614_2024

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

